

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.



Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.

Se admiten suscripciones en la calle Mayor núm. 75 junto a Santa Cruz.

Precio de suscripcion.—En Zaragoza llevado á domicilio, un mes 10 rs.

tres 28. Fuera, franco de porte, un mes 44 rs., tres 40.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Gobierno de la provincia de Zaragoza.

Núm. 263.

Circular número 136.

En la Gaceta de Madrid número 49 correspondiente al día 18 de Febrero se halla inserto lo siguiente.

MINISTERIO DE MARINA.

REAL DECRETO.

Para ocupar la plaza de oficial segundo de la Secretaría del Ministerio de Marina, creada por mi Real decreto de 11 de Noviembre del año próximo pasado, Vengo en nombrar á D. Manuel Rodriguez, Oficial tercero del cuerpo administrativo de la Armada.

Dado en Palacio á 17 de Febrero de 1858.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Marina, José María de Quesada.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Número 10.

Excmo. Sr.: La Reina (q. D. g.) ha tenido á bien autorizar á V. E. para que conceda el pase de un cuerpo á otro á los Cadetes que sirven en los de Infanteria cuando los padres, parientes ó personas encargadas de su asistencia lo soliciten con el fin de tenerlos á su inmediacion, siempre que haya vacante en el que deseen ingresar; pero con la circunstancia de que estos pases no podrán tener lugar sino despues de que se celebren los exámenes del trimestre que estuviesen estudiando, y que si en al-

gun caso especial lo otorgase V. E. antes de verificarse aquel acto, deberán volver á cursarlo en el cuerpo á que fueren nuevamente destinados.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demas efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de Febrero de 1858.—Ezpeleta.—Sr. Director general de infanteria.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Negociado 1.º

Ilmo. Sr.: Por causas legítimas suspendió esa Direccion general en 13 de Julio de 1855, las oposiciones que se habian anunciado para la cátedra de Aplicacion de la botánica á la farmacia, vacante en la Universidad literaria de Granada.

Y conviniendo su provision al servicio de la enseñanza, la Reina (q. D. g.), de acuerdo con lo consultado por el Real Consejo de Instruccion pública, se ha dignado mandar que desde luego se proceda á la oposicion entre los tres únicos profesores que en tiempo oportuno la firmaron, y que los ejercicios se verifiquen en la forma prescrita por el reglamento de 10 de Setiembre de 1852.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de Febrero de 1858.—Gendulain.—Sr. Director general de Instruccion pública.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público. Zaragoza 20 de Febrero de 1858.—Angel de Lassada.

Núm. 264.

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

Estado demostrativo de los créditos de indemnizaciones de daños causados en la última guerra civil, por reclamaciones incoadas en la provincia de Zaragoza que con arreglo á la ley de 1.º de Agosto. Reglamento de 17 de Octubre de 1851 y Real orden de 16 de Marzo de 1852, han sido reconocidos y mandados abonar por la Junta incluyéndose al efecto en certificaciones de liquidacion del mes de Diciembre último.

Maella.

Sr. Duque de Híjar, 408,024 rs. Madrid 31 de Enero de 1858. =V.º B.º El Director general, Presidente en comision, Pastor. =El Secretario, Angel F. de Heredia.

Núm. 265.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE ZARAGOZA.

Lista de cartas con direccion á Ultramar que se hallan detenidas en esta administracion principal por faltarles el franqueo correspondiente.

- D. J. Mendoza Vazquez.
- D. Juan Gonfrus.
- D. Sebastian Basa.
- D. José Lasarte.
- D. Benito Ranedo.
- Antonio Tegero.
- D. Juan Preciado y Vera.
- Excmo. Sr. D. José Gutierrez de la Concha.
- Juan Berges.
- Pedro Alejandro Martinez.
- D. Juan Cardona.
- D. Joaquin Campuzano.
- D. M. J. Naures.
- D. Valero Campo.
- D. Miguel Iriarte.
- D. José Cuenca Tirado.
- R. P. F. José Fornos.
- D. Salvador Elio y Ezpeleta.
- D. Rafael Jovér.
- D. Lorenzo Patron.
- D. Manuel Arjo.

Núm. 266.

MAESTRANZA DEL SEGUNDO

DEPARTAMENTO DE ARTILLERIA

Necesitándose en esta Maestranza, segun acuerdo de la Junta principal Económica del Departamento, las diferentes clases y cantidades de maderas que á continuacion se relacionan, se anuncia al público para que el que desee interesarse en la subasta que debe verificarse el día 15 de Marzo próximo á las 12 de su mañana en el espresado establecimiento y ante la citada Junta, pueda tener los antecedentes necesarios; en la inteligencia que las maderas han de ser en perfecto estado de desecacion, sin venteaduras, grietas de profundidad ni otros defectos que puedan inutilizarlas para las construcciones y que cualquiera pieza que apareciese defectuosa se desechará en el acto de la recepcion; las demas circunstancias y cualidades que deben tener las maderas, van espresadas, advirtiéndose que el pliego de condiciones, el modelo de las proposiciones, plantillas y la fijacion de garantias que deban presentar los licitadores para ser admitidos á la subasta, se hallarán de manifiesto todos los dias en la oficina de la Direccion de esta Maestranza, desde las 9 de la mañana hasta las 12; debiendo entenderse que la subasta se verificara en el concepto de que se han de poner las maderas en esta Maestranza y costear todos los gastos necesarios por cuenta del contratista, previa siempre la aprobacion superior de la adjudicacion al mejor postor; advirtiéndose que las pujas deberán hacerse únicamente al tanto por ciento del total importe de las maderas y no sobre determinados artículos.

Dimensiones y clases de maderas.

ALAMO NEGRO.

Precio limite

Reales cént.

50 Troncos de pie llamados rollizos, de fibra recta, de 13 pies ó poco mas de largo y 8 á 9 pulgadas diámetro en el extremo mayor.

20 Id. id. id. de 12 pies longitud y de 7 á 8 pulgadas de diámetro en el extremo mayor.

390 Id. id. id. de á 7 pies y 6 pulgadas longitud y 6 1/2 á 7 pulgadas de diámetro en el extremo mayor.

50 Troncos de pie llamados rollizos, de á 5 pies y 6 pulgadas longitud y de 5 pulgadas diámetro en el extremo mayor.

180 Codos cúbicos en troncos derechos y en las dimensiones desde 8 pies longitud en adelante y desde 10 hasta 30 ó 35 pulgadas diámetro.

Madera de encina.

1150 Rayos en primer desbaste de mayores dimensiones, para ruedas de sitio en estado de inmediata aplicación á

320 Id. id. para ruedas de triquibal á

360 Id. id. para ruedas de campaña á

350 Pinas en primer desbaste para carruage de sitio, de las dimensiones arregladas á plantillas y perfecta desecación, á

160 Id. para ruedas de trinquibal id. id., á

230 Id. para ruedas de campaña id. id., á

Sin embargo de hallarse en la Direccion de esta dependencia el modelo de proposicion, se publica este para mejor inteligencia de los licitadores.

D. N. de tal, avecindado en tal parte, de tal profesion, hecho cargo del anuncio fijado por la Junta principal Económica del 2.º departamento de Artilleria, para la adquisicion de maderas de álamo negro y encina y sugetandome en todo al pliego de condiciones redactado para la subasta, presento á la espresada corporacion la proposicion de facilitarlas en el plazo que se fije prudencialmente, á los precios siguientes.

Madera de álamo negro.

50 Troncos de pie, conocidos vulgarmente con el nombre de rollizos, de fibra recta, de 13 pies ó poco mas de largo y de 7 á 8 pulgadas de diámetro en el extremo mayor,

por el precio de tantos reales cada uno.

Madera de encina.

Fecha y firma del proponente y del fiador.

Cartagena 12 de Febrero de 1858.
—El Teniente Secretario, Joarquin German.

Núm. 267.

Sociedad de Socorros mútuos de Aragon.

El domingo 28 del que rige se celebrará la Junta general extraordinaria que se halla anunciada, en el palacio de la Excm. Diputacion provincial á las dos y media de la tarde, y se encarga á los Sres. socios su puntual asistencia, y á los que estuviesen enfermos ó ausentes, que cumplan con lo que se les tiene prevenido = De acuerdo de la Comision directiva, Dionisio Minguella, Vocal Secretario.

Parte no oficial.

COMISION ESPECIAL DE VEGAS DE GALATAYUD.

Los que deseen interesarsen en la compra de las fincas rústicas situadas en Algar somero, Vega y término de esta ciudad que á continuacion se espresan:

1.º Un campo de primera calidad, de cabida de dos anegas dos cuartaladas y tres octavos de cuartalada, lindante con otro campo de las mismas Vegas, justipreciado con inclusion del arbolado en 3880 rs. vn.

2.º Otro campo de cabida de 3 anegas y 3/4 de anegada de primera calidad, lindante con el campo anterior con otro de las mismas vegas y el nuevo cauce del Jalon, justipreciado con inclusion del arbolado en 7132 rs. vn.

3.º Otro campo de 5 anegas y 3/4 y 1/2 cuartaladas, lindante con el campo anterior y cauce nuevo del Jalon, justipreciado con inclusion del arbolado en 9538 rs.

4.º Otro campo de cabida de 1 anegada, 1/4 y 6/8 de cuartalada, lindante con el nuevo cauce del Jalon y campo de D. Pablo Sanchez, justipreciado en 2500 rs. vn.

5.º Otro campo de 1 anegada, 1/4 de anegada y 6/8 de cuartalada de primera calidad, lindante con el anterior y otros de D. Juan y Don Mariano Lázaro, justipreciado en 4397 rs.

6.º Otro campo de 1 anegada, 1/4 de anegada y 7/8 de cuartalada de primera calidad, lindante con el anterior y campos de D. Mariano Lázaro y D. Antonio Herrero, justipreciado en 2262 rs. vn.

Cuyas seis fincas son de primera calidad francas y libres de todo gravámen, acudirán el dia 7 de Marzo próximo y hora de las 10 de su mañana á las casas consistoriales de esta ciudad, donde se rematarán en pública licitacion á favor del postor

mas ventajoso con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de Vegas. Y para que llegue á noticia del público se anuncia por el presente.

Debiendo el Ayuntamiento de esta villa de Sos como patrono del legado fundado por D. Pedro Larraldia proceder en el próximo Abril á la asignacion de las dos dotes que corresponden en este año, en dos parientas de aquel que reunan las circunstancias que espresa su reglamento, las solteras y viudas que las puedan justificar y se crean con derecho á su percepcion, presentarán sus solicitudes documentadas hasta el 31 de Marzo, desde cuyo dia en adelante no se tomarán en consideracion las que se presenten, ni las de personas que en dicho dia estuvieren casadas ó profesas en comunidad religiosa ó fuesen incapaces para contraer matrimonio con arreglo á las leyes ó para tomar hábito religioso.

El dia 12 del actual se marchó de la casa paterna Antonio Marin, de once años de edad, se suplica á la persona que lo haya recogido, se sirva remitirlo á sus padres que habitan en Zaragoza, calle de Contamina núm. 51.

Compañia general española

DE SEGUROS, ESTABLECIDA EN MADRID CALLE REAL DEL BARQUILLO NÚMERO 4 y 6. CAPITAL SOCIAL, REALES VELLON 80 MILLONES.

Esta compañia tan antigua como acreditada en España por la puntualidad con que ha cubierto sus compromisos en todos los siniestros ocurridos en los trece años que cuenta de existencia, aprobada por el Gobierno, ha resuelto dar el mayor impulso posible á los seguros en que la misma trabaja, y mas particularmente en los seguros de incendios á prima fija, reemplazo militar del ejército, y sobre la vida humana.

Estos seguros tienen la gran ventaja para los aseguradores de poder saber con anticipacion lo que cuesta el garantizar los riesgos, sin que adquieran los Sres. asegurados el compromiso de tener que pagar las cuotas supletorias de otras clases de seguros. Las operaciones en que se ocupa la Compañia, son las de seguros de incendios sobre las casas de habitacion particular, las de las fábricas de todas clases y los enseres y muebles que en las mismas se encuentran, asi como tambien en la de todas las fábricas de industria y géneros almacenados, por una cuota fija y módica para los asegurados.

Asegura asi mismo por medio de dos convinaciones que son á fondo disponible y á fondo perdido, los mozos del riesgo de quintas, pagando de una vez ó anualmente, una insignificante cantidad para obtener 6000 rs. vn. que necesitan para librarse del servicio de las armas, segun la ley vigente, comprendiendo á todas las edades de los niños, segun se vé en la tarifa que á continuacion se espresa:

TARIFAS.

Por niños que no hayan cumplido	Fondo disponible.		Fondo perdido.	
	1.º Cantidades para los que pagan de una vez.	2.º Cuota anual para los que pagan por años.	3.º Cantidades para los que pagan de una vez.	4.º Cuota anual para los que pagan por años.
8 dias	»	»	500	60
2 mes	»	»	550	65
1 año	2375	182	600	70
2 id.	2494	197	700	80
3 id.	2618	214	800	90
4 id.	2749	233	900	102
5 id.	2887	254	1000	115
6 id.	3031	279	1100	130
7 id.	3183	307	1200	150
8 id.	3342	339	1300	170
9 id.	3509	377	1400	195
10 id.	3684	423	1500	225
11 id.	3868	477	1650	260
12 id.	4062	545	1800	305
13 id.	4265	629	2000	375
14 id.	4478	737		
15 id.	4702	882		
16 id.	4937	1086		
17 id.	5184	1393		
18 id.	5443	1903		
19 id.	5715	2927		

Nota. No se admiten seguros á fondo perdido, p.º niños que hayan cumplido 15 años de edad.

En los seguros sobre la vida, los hay de cinco clases que el asegurado puede elegir segun su estado. 1.º Seguros de capitales que la Compañia pagará por una vez á la muerte de los asegurados en favor de sus herederos ó habiente derecho. 2.º Seguros de supervivencia. 3.º Seguros á plazo fijo sobre una vida ó cabeza. 4.º seguros de renta vitalicia sobre una vida ó cabeza. Y 5.º Seguros de renta vitalicia sobre dos vidas ó cabezas, con reversion en beneficio del sobreviviente sea el que fuere. Esta clase de seguros sobre la vida, son los mas convenientes á todas las clases de la sociedad por la razon de que son muy insignificantes las cuotas que se pagan anualmente para obtener una renta ó pension anuales.

ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA

JUNTA DE GOBIERNO.

Excmo. Sr. D. José Manuel Collado, Senador del Reino y propietario.

Excmo. Sr. D. Andres Arango, propietario.

Sr. D. Ramon Pardo, propietario.

Excmo. Sr. Marques de Vallgornera, Senador y propietario.

Sr. D. José Finat, propietario.

Sr. D. Manuel Matheu, comerciante.

Sr. D. Lorenzo de la Somera, propietario.

Sr. Marqués de San Felices, Senador y propietario.

Excmo. Sr. Marqués de Villanueva de las Torres, propietario.

Excmo. Sr. D. Juan Drument., médico y propietario.

DIRECCION.

DIRECTOR. Excmo. Sr. D. Luis Maria Pastor, ex-Ministro de Hacienda, Diputado á Cortes, propietario y Director de la Deuda.

SUB-DIRECTOR. Sr. D. José Más, comerciante.

El Comisionado principal de la Compañia en esta provincia, D. Mariano del Carmen Garcia, vive Plaza de la Cebada núm. 49, quien dará los prospectos gratis y cuantas noticias y esplicaciones se deseen.

ZARAGOZA.

Imp. y Lit.º del COMERCIO á cargo de Francisco Castro: calle Mayor 75.